



## RESUMEN DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El PO FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020 fue aprobado por la Comisión Europea el 17 de diciembre de 2016, pudiéndose financiar con cargo al mismo gastos realizados entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023.

Para la consecución de estos objetivos, el Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid se ha articulado a través de 3 ejes prioritarios, a través de los cuales se desarrollarán las siguientes **actuaciones**:

- En el ámbito del **eje 1**, dedicado al Fomento del Empleo Sostenible y de Calidad, y de la movilidad laboral:
  - ✓ Actuaciones dirigidas al fomento de la mejora de las cualificaciones profesionales de las personas desempleadas,
  - ✓ Fomento de la contratación en el ámbito de la investigación y la innovación
  - ✓ Fomento del emprendimiento y la generación de autoempleo.
- En el ámbito del **eje 2**, dedicado a promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación:
  - ✓ Actuaciones dirigidas a abordar las necesidades de los grupos sociales más vulnerables, a través de medidas activas de inclusión social y laboral
  - ✓ Lucha contra diversas formas de discriminación
  - ✓ Fomento de la economía social, todo ello con objeto de evitar la cronificación del desempleo en un problema de exclusión social.
- En el ámbito del **eje 3**, dedicado a la inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente:
  - ✓ Mejorar el acceso y la calidad de los sistemas de formación profesional reglada de grado medio y superior, garantizando una cualificación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo regional
  - ✓ Mantener la posición de liderazgo en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, a través de la financiación de actuaciones de formación y capacitación de personal investigador.



- ✓ En el ámbito del cuarto eje (**eje 9**), que contempla el establecimiento de un instrumento financiero de microfinanciación puesto a disposición por el Banco Europeo de Inversiones, con la finalidad de ofrecer microcréditos a personas vulnerables en situación de desventaja en el acceso al mercado convencional de crédito, que quieran crear o desarrollar su propia microempresa.

El Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid cuenta con unos **recursos financieros que ascienden a casi 642,7 millones de euros**, de los cuales 333,8 millones de euros serán aportados por el FSE.

### **PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PO FSE DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020**

El PO FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020 es el documento estratégico que define la planificación de la Comunidad de Madrid para la consecución de los objetivos de la *Estrategia Europea 2020* a través del FSE y donde se definen sus líneas de actuación para el periodo 2014-2020.

El diagnóstico efectuado en el período de Programación ha permitido identificar como objetivo prioritario de la Comunidad de Madrid su equiparación con las regiones más punteras de Europa.

Para ello se han identificado una serie de retos a los que responde, de forma efectiva el Programa Operativo:

- ✦ Reforzar el tejido social para evitar el aumento de la pobreza, potenciando la empleabilidad y la inclusión social de las personas más desfavorecidas y fomentando la igualdad de oportunidades entre todas las personas.
- ✦ Invertir en capital humano, impulsando una formación profesional reglada que permita la plena integración en el mundo laboral y mejorando la capacitación del personal investigador.
- ✦ Elevar los niveles de empleo y su calidad, aumentando la empleabilidad de las personas desempleadas, impulsando el autoempleo y la creación de empresas, y reduciendo las brechas de género en el mercado de trabajo.

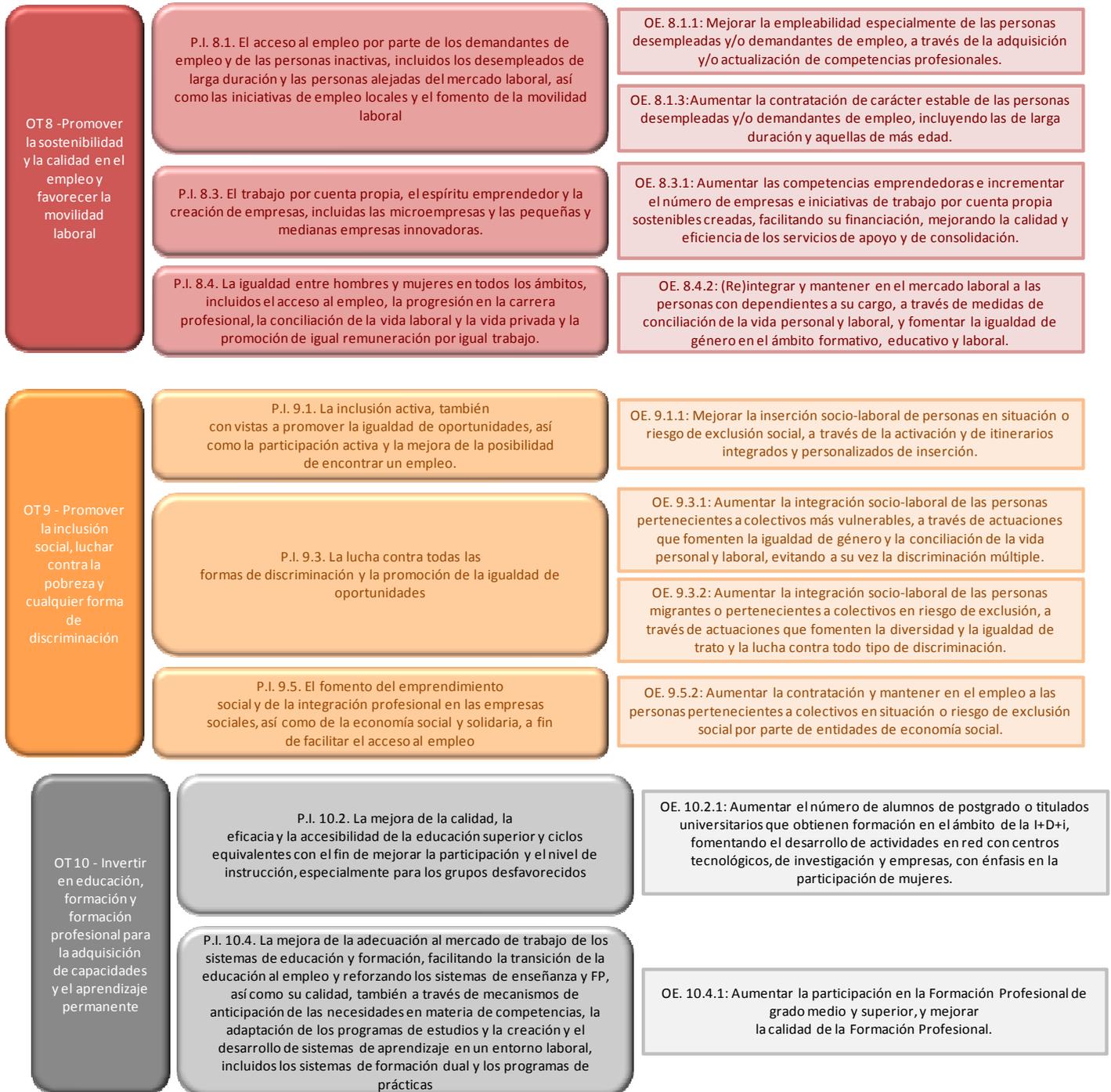
En base a tales criterios, el Programa se estructura en **4 Ejes Prioritarios**, incluyendo el correspondiente a los Instrumentos Financieros (Eje Prioritario 9A) en el que se incluye el instrumento europeo de microfinanciación bajo el Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI). A ellos se une, con un carácter más operativo, el de Asistencia Técnica.

Dentro de cada Eje Prioritario, los recursos están asignados a *Prioridades de Inversión* (hasta un total de 8) que se han seleccionado para la consecución de una serie de *Objetivos Específicos* (10) a través de la financiación de diversas líneas de actuación.



## Comunidad de Madrid

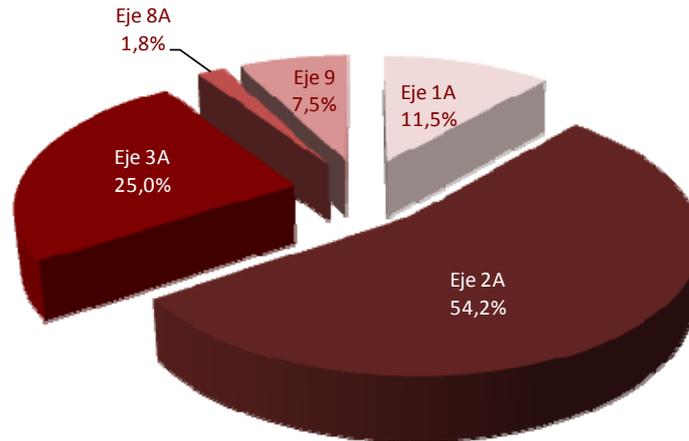
### ESQUEMA 1. LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PO FSE DE LA COMUNIDAD DE MADRID





La ayuda FSE del PO FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020 asciende a **333.834.460 euros**, con una distribución acorde con los requisitos reglamentarios de concentración temática referidos anteriormente y consecuente con los retos afrontados.

Gráfico 1. Distribución de la ayuda FSE por Eje Prioritario



Entre las principales novedades establecidas por la Comisión Europea para el período de programación 2014-2020 destaca el mayor enfoque hacia los resultados y la supervisión más rigurosa del progreso con la finalidad de optimizar la ayuda de la UE. Ello ha motivado, entre otros aspectos:

La profundización del examen de la lógica de intervención del Programa.

La definición de indicadores comunes y específicos en los Programas, así como la necesidad de implementar mecanismos de información, supervisión y evaluación que permitan disponer de dicha información en tiempo y forma.

La constitución de un Marco de Rendimiento, basado en el establecimiento de metas e hitos intermedios que permitan una valoración de la evolución del Programa con datos acumulados a 2018.

A este respecto, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, se contempla una Reserva de Eficacia del 6% de las dotaciones nacionales (por Estado miembro, fondo y categoría de región), que será destinada a los programas y prioridades que hayan alcanzado los hitos establecidos tras el examen de rendimiento que realizará la Comisión en colaboración con el Estado miembro en 2019.

De acuerdo con lo anterior, el PO FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020 ha puesto un mayor énfasis en la definición de un marco de rendimiento constituido por 8 indicadores (el 50% de carácter financiero y el 50% restante de productividad).